



## NOLAY

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.024 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 12 de diciembre de 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	18.500,00	Gastos de personal	26.060,00
Impuestos indirectos	300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.800,00
Tasas y otros ingresos	4.300,00	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	28.500,00	Transferencias corrientes	14.300,00
Ingresos patrimoniales	67.850,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	19.766,00
Transferencias de capital	8.776,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>128.226,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>128.226,00</b>

BOPSO-8-19012024

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

*a) Personal Funcionario:*

Secretario-Interventor. Agrupación de los Municipios de Nolay, Borjabad, Escobosa de Almazan y Soliedra: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 12 de enero de 2024. – El Alcalde, Pedro Antonio Heras Jiménez